Contrato N° 128 /2014

Entre Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DAN & KAR S.A.****, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N°3935, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS****, con* ***Cédula de Identidad N° 648.138****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	530	30	1	99	1.101.868
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	86.4500.000
2014	1	002	00	00	540	30	1	99	15.880.000
2014	2	002	02	00	530	30	1	10	240.000
2014	2	002	02	00	540	30	1	10	55.653.594
2014	2	003	00	00	530	30	1	99	400.000
2014	2	003	00	00	540	30	1	99	47.827.990
2014	2	004	00	00	540	30	1	99	21.200.000
2014	2	005	00	00	540	30	1	99	20.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***271.821***

DAN & KAR S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 42/2014****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1908 /2014 de fecha 28 de octubre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101504-002	SILLON TIPO EJECUTIVO C/ BASE GIRATORIA, CUERINA NEGRA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	34	915.000	31.110.000
2	56101504-002	SILLON TIPO EJECUTIVO C/ BASE GIRATORIA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	915.000	4.575.000
4	56101504-005	SILLA INTERLOCUTORA - CUERINA NEGRA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	450.000	900.000
5	56101504-002	SILLA TIPO GERENCIAL INTERLOCUTORA CUERINA NEGRO	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
6	56101504-005	SILLA PARA MESA DE REUNIONES CUERINA NEGRA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	275.000	1.100.000
7	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	18	275.000	4.950.000
8	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO CAJERO (ALTO)	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	415.000	830.000
11	56101703-003	ESCRITORIO EN "L" DE 2.00 X 2.00 - DOS ESCRITORIOS DE 1.20 X 0.80 CON ESQUINEROS, CONECTOR DE 0.80 X 0.80	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.600.000	2.600.000
12	56101703-003	ESCRITORIO EN "L" DE 2.30 X 2.30M CON DOS ESCRITORIOS DE 1.50 X 0.80M CON ESQUINERO	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.450.000	2.450.000
15	56101703-002	ESCRITORIO LINEAL P/ SECRETARIA DE 1.50 X 0.80M	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000	900.000
16	56101519-001	MESA DE APOYO P/ AREA DE IMPRESIÓN	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
17	56121704-001	ARMARIO DE APOYO DE 0.91 X 0.44 X 0.83M	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	580.000	1.740.000
18	56121704-001	ARMARIO DE APOOYO DE 0.91 X 0.44 X 1.42	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	750.000	2.250.000
19	56101703-001	ESCRITORIO TIPO JEFATURA DE 6 CAJONES	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
34	56101504-002	SILLA TIPO JEFATURA GIRATORIA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	915.000	3.660.000
35	56101504-002	SILLA TIPO SECRETARIA GIRATORIA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	415.000	1.660.000
37	56101504-005	SILLA PATA FIJA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	16	300.000	4.800.000
38	56101703-001	ESCRITORIO TIPO JEFATURA DE 6 CAJONES	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4	1.350.000	5.400.000
39	56121509-001	MESA PARA COMPUTADORA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	580.000	2.900.000
43	56121509-007	MESA P/ FOTOCOPIADORA	DYKAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000	550.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**75.325.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 75.325.000 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos veinticinco mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes objeto del presente y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del presente Contrato.

DAN & KAR S.A.

LUIS MANUEL [illegible]
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- *Departamento de Patrimonio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - LUQUE, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa SDAF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe de la provisión en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.
Dicha multa será computada hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (5%), y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de no rescindir contrato, aplicando el porcentaje máximo de multas (hasta llegar a la garantía de fiel cumplimiento de contrato) la convocante seguirá cobrando multas en concepto de retraso por la entrega de los bienes sobre el valor del suministro en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DAN & KARSA

LUIS MANUEL AROSPIDE MARTINEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2014.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
DAN & KAR S.A.

DAN & KAR S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil